CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70, numerales 1 y 4, y 85, numeral 1, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 22, numeral 2, fracción X del Reglamento Interior; 4 y 7, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la vigésima sesión extraordinaria que se llevará a cabo de manera virtual el jueves 05 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Dar cuenta al Consejo General de las respuestas a las consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral por los Organismos Públicos Locales Electorales de: Aguascalientes, Baja California y Chihuahua; remitidas a este Instituto a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del organismo electoral nacional.
3. Dar cuenta al Consejo General de las Resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:
 - 3.1 INE/CG662/2026. Resolución del Consejo General sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Paz, realizadas en cumplimiento al Punto Segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG344/2026, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización; y
 - 3.2 INE/CG663/2026. Resolución del Consejo General sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del partido político nacional denominado Somos, en cumplimiento del Punto Segundo de la Resolución INE/CG347/2026; así como de la imposibilidad de pronunciarse respecto de las modificaciones realizadas a sus estatutos en ejercicio de su libertad de autoorganización.
4. Dar cuenta al Consejo General del escrito signado por la C. [redacted], quien se ostenta ciudadana mexicana, por propio derecho, mediante el cual, entre otras consideraciones, consulta *"...respecto de la elegibilidad de una persona que se encuentre inscrita en el Registro Nacional y/o Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género..."*(sic).
5. Informar al Consejo General de los medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por:
 - 5.1 Alexander Jovani Salazar Ruiz, por propio derecho, en contra de la Resolución IEPC/PO/007/2026, de fecha 16 de octubre del año en curso;
 - 5.2 Andrés González López, por propio derecho, en contra de la Resolución IEPC/PO/006/2026, de fecha 16 de octubre del año en curso; y
 - 5.3 Carlos Orsoe Morales Vázquez, por propio derecho, en contra de la Resolución IEPC/PO/008/2026, de fecha 21 de octubre del año en curso.

Guid: 56F84085-59E9-4AE6-AEBA-EBBC65B28528
Folio: CONVOCATORIA A 20A SES EXTRAORD CG 05NOV26 1300 HRS
Fecha: 2026-11-03T12:33:00

6. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, por presuntas irregularidades cometidas por las personas integrantes (Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas) de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.
7. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los topes de gastos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos y sus precandidaturas para las elecciones de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamiento en el proceso electoral local ordinario 2027.
8. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se declara la procedencia de las modificaciones a los Estatutos del partido político local “Fuerza Chiapaneca”.
9. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la procedencia de la acreditación local en el Estado de Chiapas del partido político nacional “SOMOS”.
10. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, se aprueba la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para el periodo de noviembre a diciembre del ejercicio 2026, derivado de la acreditación del partido político nacional “SOMOS”.

Los documentos relacionados con los puntos 2 al 10 se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos de los artículos 70, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto; al mismo correo electrónico se envía el link para el ingreso a la sesión.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de noviembre de 2026

ATENTAMENTE
“Compromiso con tu voz”
La C. Consejera Presidenta

Marina Martha López Santiago.

Guid: 56F84085-59E9-4AE6-AEBA-EBBC65B28528
Folio: CONVOCATORIA A 20A SES EXTRAORD CG 05NOV26 1300 HRS
Fecha: 2026-11-03T12:33:00

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Documento Firmado Electrónicamente

Documento: CONVOCATORIA A 20A SES EXTRAORD CG 05NOV26 1300 HRS
Sello Digital: 56F84085-59E9-4AE6-AEBA-EBBC65B28528

FIRMAS

Firmado por: MARINA MARTHA LOPEZ SANTIAGO.-Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Chiapas
Fecha de firma: 2026-11-03T12:33:00
Serie: 069f71

Firma: np9cNTa37mzRrj7WdzVNzvVyd87mDcCqS5gpVi/N6azvaIAurPHjPLtyQQOAIc8O5Yu4Tsx8r9ilZ6QU4p72c/rVKrOTkYF1D7xf0xW1IejCGUyjgLoYkG+gto98c35q3q6ELcGUiOnsnzpwgSHQT0Wdwsm1jm5dfapHEJH5IjpbZppF+n+VjTp0CgPP9xv0